



Concejo Municipal Reconquista

Juntos por el
CAMBIO

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: 06 / 11 / 23	Hora: 11:55
Expte: 0563/23	Firma:
SALIO: _____	
GIRADO A:	Concejal UCR: Walter Kreni



**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN N° /23.-

Artículo 1º) - REQUIÉRASE al **Ministerio de Educación** de la Provincia de Santa Fe su inmediata intervención para cesar con la campaña de adoctrinamiento político desplegada por un docente (profesor) en la Escuela de Educación Técnica N° 462, al menos en el 3er. año del ciclo escolar de tal institución, situación que de ninguna manera puede ser tolerada, pues se encuentra totalmente dissociada de la curricula educativa y ha despertado la indignación del conjunto de la comunidad educativade tal establecimiento.

Artículo 2º) - HACEMOS reserva de la identidad del docente apuntado en el artículo precedente, por cuanto es de público y notorio su accionar, que no puede ser desconocido por las autoridades de ese organismo educativo, a quienes se podrían requerir mayores precisiones.

Artículo 3º) - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal

SALA DE SESIONES, .. de noviembre de 2023.-

FUNDAMENTOS:

Bien es sabido de lo pernicioso que resulta el adoctrinamiento político partidario en el ámbito educativo, haciendo pasibles de sanción de remoción a los funcionarios, directivos y docentes responsables, y consagrando el derecho de los estudiantes a no ser afectados por estas conductas disvaliosas y profundamente antidemocráticas.

La Constitución Nacional, en el inciso 19º de su artículo 75º, indica que las “leyes de organización y de base de la educación” deben, entre otros fines, asegurar “la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna”.

Es indudable que uno de los fines de la educación debe ser la de asegurar la participación democrática y la internalización de sus valores, pero dicha finalidad queda absolutamente desvirtuada cuando en su lugar los contenidos que se imparten



Juntos por el
CAMBIO

Concejo Municipal Reconquista

Concejal UCR: Walter Kreni

procuran adoctrinar a los alumnos con posiciones político partidarias, con la pretensión de imponer un pensamiento único, que no expresan la necesaria pluralidad del sistema democrático.

En estos días de se hizo público un audio de un docente de la Escuela de Educación Técnica N°462, en el que adoctrinaba políticamente a sus alumnos de tercer año, citando, a manera de ejemplo, textualmente parte de los dichos del educador en diálogo con un estudiante:

“No sean descerebrados” ...

“Pensá un poquito, agarrá los libros, te va a hacer mejor, antes de decir estupideces” ...

“Me gustaría hacer una nota y llamarla a tu mamá por las barbaridades que estás diciendo” ...

Estas conductas han sido adecuadamente definidas y reprochadas por la Academia Nacional de Educación en su fundamental declaración de agosto de 2012, titulada "Adoctrinamiento Político Partidario en las Escuelas". Allí, luego de referirse tanto a la Constitución Nacional, como al artículo 11°, inciso i) de la ley 26.206, indica que la participación que se procura asegurar “no incluye las organizaciones políticas con actividades partidarias”, y caracteriza a estas actividades como “métodos de adoctrinamiento de niños y jóvenes, en el seno mismo de las escuelas” que “constituyen una práctica condenable, por haber sido históricamente utilizada por regímenes totalitarios para adoctrinar a la juventud”.

Esta tendencia demuestra una creciente degradación, a la que es menester ponerle, de inmediato y sin demora, un freno categórico.

Debemos procurar y garantizar, que se respete y se dé vigencia a los principios que, están “consagrados en la Constitución Nacional, en los tratados internacionales con jerarquía constitucional y en la legislación nacional:

Libertad de enseñanza y de aprendizaje.

Derecho de los padres a elegir la educación para sus hijos de acuerdo con sus propias convicciones.

Respeto a la dignidad de las personas que asisten a las instituciones educativas de todos los niveles en cuanto a desarrollar su capacidad para discernir con libertad y desarrollar el pensamiento crítico sin ningún tipo de adoctrinamiento político partidario.

*Pluralidad y diversidad cultural en el marco de la autonomía institucional”.
Eso supone desterrar de las aulas el pensamiento único que termina por incitar al fanatismo”.*

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.